



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LA MALAHA

Administración

Aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica

Aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica

José María Villegas Jiménez, Alcalde del Ayuntamiento de La Malahá (Granada).

HACE SABER: Que habiendo aprobado inicialmente el Ayuntamiento Pleno con fecha 10 de julio de 2024, la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, se somete a información pública por un plazo de 30 días hábiles, que empiezan a contar desde el día siguiente a la publicación de anuncio en el BOP para que quien lo desee presente las reclamaciones, alegaciones o sugerencias que tenga por conveniente. En el supuesto de que no presentasen reclamaciones, alegaciones o sugerencias se considerará aprobada definitivamente conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local. Lo que se hace público para general conocimiento.

En La Malahá, a 24 de Julio de 2024

Firmado por: José María Villegas Jiménez, Alcalde-Presidente